



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000089 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00060-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00060-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Febrero del 2026, se **ENCARGO** al **Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000089 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 FEB 2026

Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00060-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Febrero del 2026, debiéndose ENCARGAR en dicho puesto al servidor nombrado Lic. Adm. HERBERT GUILLERMO HERRERA GUERRA, mientras se designa al Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA del Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00060-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Febrero del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor nombrado Lic. Adm. HERBERT GUILLERMO HERRERA GUERRA, como Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, mientras se designa al Titular, exhortándosele responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000089 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 FEB 2026

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

